



ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ

Resolución Directoral No. 032 - 2012 - ENSABAP

Lima, 14 MAR. 2012

VISTOS: Memorando N° 080-2012-DAL-ENSABAP del 13 de marzo de 2012; Memorando N° 032-2012-DG-ENSABAP del 12 de marzo de 2012; Memorando N° 081-2012-SG-ENSABAP/LGZR del 07 de marzo de 2012; Hoja de Envío N° 100-2012 del 05 de marzo de 2012; Memorando N° 125-2012-DOA-ENSABAP del 29 de febrero de 2012; Hoja de Envío N° 077-A-2012 del 21 de febrero de 2012; Memorando N° 074-2012-DOA-ENSABAP del 20 de febrero de 2012; Informe N° 011-2012-SDRRHH-ENSABAP del 16 de febrero de 2012; Memorando N° 017-2012-DG-ENSABAP del 16 de febrero de 2012; Memorando N° 149-2012-DOA-ENSABAP del 05 de marzo de 2012; Memorando N° 025-2012-SD.RRHH-ENSABAP del 01 de marzo de 2012; Memorando N° 064-2012-DAL-ENSABAP del 27 de febrero de 2012; Memorando N° 105-2012-DOA-ENSABAP del 22 de febrero de 2012; Memorando N° 017-2012-SD.RRHH-ENSABAP del 22 de febrero de 2012; Acta de Elecciones de la Junta Directiva del Sub CAFAE del 17 de febrero de 2012; Relación de personal administrativo presente en Elección de representantes administrativos ante el Sub CAFAE de la ENSABAP; Resolución Directoral N° 059-2010-ENSABAP del 20 de abril de 2010; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, es una Institución Pública de Educación Superior, con autonomía académica, económica y administrativa; por mandato expreso de la Undécima Disposición Complementaria y Transitoria de la Ley General de Educación N° 28044, modificada por la Ley N° 28329;

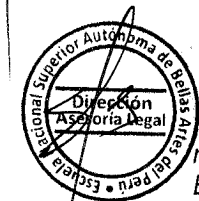
Que, con fecha 24 de junio de 2010, la Asamblea General de la ENSABAP, ha elegido conforme a lo dispuesto en el Estatuto, al Sr. Luís Guillermo Cortés Carcelén, como Director General de la ENSABAP;

Que, con Resolución Directoral N° 059-2010-ENSABAP, se constituyó el Directorio del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (Sub Cafae) de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, por un periodo de dos años a partir del 01 de Abril del 2010;

Que, con Memorando N° 125-2012-DOA-ENSABAP, la Dirección Administrativa, informa sobre la conformación del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Ministerio de Educación, conforme a la Resolución Ministerial N° 067-87-ED, el mismo que en la Sede Central del Ministerio de Educación y Órganos de Ejecución, está integrado por dos representantes del Órgano de Dirección y dos representantes de los servidores elegidos por votación directa;

Que, mediante Memorando N° 017-2012-SD.RRHH-ENSABAP, la Sub Dirección de Recursos Humanos informa a la Dirección Administrativa que el día 17 de febrero del presente año, se llevó a cabo la reunión del Sub Cafae en la cual se eligieron, por medio de votación simple, a los representantes de los trabajadores administrativos de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú ante el Directorio del Sub Cafae, para el periodo del 2012 al 2014, siendo elegidos los señores: Carlos César Velásquez Chávez y Celso Esteban Padilla Egusquiza, conforme el acta que se adjunta;

Que, según Hoja de Envío N° 100 y Memorando N° 032-2012-DG-ENSABAP la Dirección General de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, indica proyectar la respectiva Resolución Directoral con la conformación del nuevo Directorio del Sub Cafae ENSABAP para el periodo 2012-2014, designando a los dos representantes del Órgano de Dirección, los cuales se mencionan a continuación: Sr. Juan Carlos Sandoval Moreno y el Sr. Marco Antonio Ravello Echevarría;





ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ

Estando a lo dispuesto y con las visaciones respectivas; y

De conformidad con el Estatuto y el Reglamento General aprobados con Decreto Supremo N° 015-2009-ED y con Resolución Directoral N° 338-2009-ENSABA respectivamente;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- CONSTITUIR, el Directorio del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (Sub Cafae) de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, por un periodo de dos años, a partir del 01 de abril de 2012; el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

- Sr. Juan Carlos Sandoval Moreno, Representante del Órgano de Dirección de la ENSABAP.
- Sr. Marco Antonio Ravello Echevarría, Representante del Órgano de Dirección de la ENSABAP.
- Sr. Carlos César Velásquez Chávez, Representante de los trabajadores Administrativos de la ENSABAP.
- Sr. Celso Esteban Padilla Egusquiza, Representante de los trabajadores Administrativos de la ENSABAP.

Artículo Segundo.- Los representantes del Órgano de Dirección de la ENSABAP, designados en el artículo precedente, nombrarán el cargo de Presidente y Secretario en reunión de instalación del Directorio del Sub Cafae –ENSABAP.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Guillermo Cortés

LUIS GUILLERMO CORTÉS CARCELÉN
 Director General
 Escuela Nacional Superior Autónoma
 de Bellas Artes del Perú



[Firma manuscrita]

LUIS GERARDO ZAPATA ROMAN
 Secretario General
 Escuela Nacional Superior Autónoma
 de Bellas Artes del Perú